

Sociedad Comisiva de Amigos del País.

Comisión de auxilios maritimos creada por
Julio de 1864

- Como Sr. Marques de Cabreris.
x Como Sr. Marques de Dos-Aguas.
Como Sr. D. Eduardo Perez Pujols.
x Sr. D. Pedro Diaz Pbro.
x Sr. D. Jose de Slaus.
x Sr. D. Vicente Ferrer.
Sr. D. Jose Jaumeandreu.
Sr. D. Patricio Vidal.
x Sr. D. Felipe Gonzalez del Campo.
Sr. D. Antonio Sanchez Almodovar.
Sr. D. Honorio Perera.
Sr. D. Fran.^{co} Galvez Pbro.
Sr. D. Enrique Arenas.
Sr. D. Mariano Sanura.
x Sr. D. Antonio Escoto.
Sr. D. Jose Aguirre.
x Sr. D. Manuel Ferrer.
x Sr. D. Pedro Villarroca.
Sr. D. Jose Roberto Neubert.
x Sr. D. Carlos Barrie.



Seccion de Comercio.

La sociedad económica en sesión 7.^a del mes ultimo, se sirvió remitir al informe de esta seccion de comercio, para comunicacion del todo por D.^o Eduardo Perez Puig, sobre varios puntos relativos a la Asociacion creada por la sociedad misma, el año de 1867, para salvamentos marítimos.

Esta seccion considera que algunas de las cuestiones indicadas en dicho escrito, deben quedar intactas para ser discutidas, y resueltas donde reside mayor competencia. Por esta razon limitará su dictamen resolutivo a manifestar a la sociedad, que encuentra procedente el pago de los alquileres, que se adeudan por una barraca donde se custodian los efectos del Portamarra y algunos otros de salvamento, pertenecientes a la Asociacion creada por la sociedad económica; y admitiendo el principio de que esta ultima viene obligada a satisfacer los gastos ocasionados por la primera, desde que se agotaron los fondos que produjo la sefesion voluntaria,

considera muy justo se pague la cantidad, insignificante segun el Sr. Pexer Pujol, a que ascienden los alquileres vencidos de dicha barraca. A este fin pudiera la sociedad autorizar a su Junta de Gobierno para que, sabido el quinquenio, ordene su pago con aplicacion a Imprevistos.

Propone el Sr. Pexer Pujol que la sociedad consuevia tome a su cargo el alquiler de dicha barraca y los demas gastos conseqüentes a la conservacion del servicio del Portamarra; pero esta opinion, si bien es muy digna, trae consigo la necesidad de constituir a la sociedad en un gravamen permanente, abriendo un capitulo mas en su Presupuesto de gastos.

Por otra parte, las circunstancias han variado. El mismo Sr. Pexer Pujol considera ya innecesario el servicio a flote de salvamento, y lo será tambien, tal vez, el del Portamarra, si se mantiene desamparado de toda otra cooperacion. Todo aconseja que debe darse una solucion para el porvenir el inactivo estado en que se encuentran la empresa de salvamento y su material; y esta

solucion parece natural que se discuta y se profunde por la reunion de los socios que existan de aquella comision que con tanto acierto llevo a cabo el pensamiento de esta sociedad.

Supone el Sr. Pexer Pujol que faltan la mayor parte de aquellos individuos, y es cierto que algunos han fallecido; pero se iba a ver por la adjunta lista, que de los veinte vocales de dicha comision, oportunamente existe y puede reunirse una mayoria suficiente para dar en este negocio el fundado informe que solo a ella corresponde producir, y aunque fuera menor su numero no cabe prescindir de su consejo, como el mas competente.

Habrá esta de tomar en consideracion, ademas de las estupidas disposiciones que expone a la sociedad el Sr. Pexer Pujol, las ordenes del Gobierno que nuevamente rigen sobre auxilios maritimos, porque con fecha 30 de abril del año finado, el Ministerio de Fomento circulo una orden, cuya copia se acompaña, disponiendo que el servicio de salvamento se ponga bajo la direccion de la Junta especial de Puor-

tos, donde las hubiere, y donde no, al
cuidado de corporaciones locales ó de
asociaciones privadas.

Resumiendo su dictamen la Sección
de Comercio tiene la honra de
proponer á la Sociedad económica lo
siguiente:

1.º Que desde luego se autorice á la
Santa de Gobierno para pagar los al-
quileres, caídas de la Barriada donde se
custodia el material de Salvamento.

2.º Que el escrito del 1.º Perros, Pujol
con el presente informe, y con cuantos
datos se reunan sobre este asunto, se
pasen al 1.º Presidente de la Comisión
operativa de Salvamento creada en 1867
á fin de que reuniéndola nuevamente,
discuta y produzca un informe á
la Sociedad, proponiendo un plan com-
pleto para el porvenir.

3.º Que este plan traiga resueltas las
principales cuestiones relativas á la
empresa de Salvamentos marítimos
con respecto al puerto de Valencia,
y especialmente la de si conviene ó no
conservar el servicio del Portamarraja.
En caso afirmativo, con que auxilios
contaría y cual sería el importe del



gravamen que la Sociedad se imponga.
En caso negativo, á quien podría
confiarse un material que no debe per-
dersé ni quedar estoril para nuestros
Puertos.

4.º Y finalmente, como consecuencia
de su informe, la citada Comisión de-
bería indicar si procede su disolución
ó si por el contrario conviene re-
constituirla y completar el número de
sus vocales.

Sin embargo de lo expuesto, la So-
ciedad, con su mar alto criterio, acordará
lo que estime conveniente.

Valencia 3 de Febrero 1874

El Presidente de la Sección

J. N. Ferrer

El Secretario

M. L. Lanza